

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 202019-746**

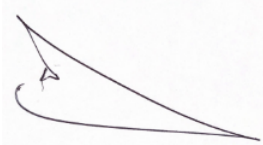
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Reconózcase personería a la doctora **ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR**, abogada en ejercicio como vocera judicial del Departamento de Antioquia –Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en los términos y para los efectos del poder conferido

De las excepciones de mérito presentadas por la apoderada de la demandada, ordénese correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie al respecto y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

TRASLADO: Se correr traslado a la parte demandante por el término de diez días. Vence el día catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde.

